

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

CI

**Reunión de la Comisión Interparlamentaria
de Derechos Humanos del Foro de Presidentes
y Presidentas de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del Caribe
(FOPREL)**

Ciudad de México
19 de abril de 2018



N°27



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE DERECHOS HUMANOS DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Ciudad de México
19 de abril de 2018



Serie: América

N° 27



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





**VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE DERECHOS
HUMANOS DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES
LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)**
Ciudad de México
19 de abril de 2018

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	4
II. Perfiles.	10
• Diputado Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos de FOPREL.	12
• Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	13
• Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.	14
• Senadora Angélica De la Peña Gómez.	15
• Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.	16
• Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.	17
• Magistrada Lilia Mónica López Benítez, Secretaria Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal.	18
• Señor Crispin Moreira, Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México.	19
• Doctor Santiago Rivas, Secretario Ejecutivo del FOPREL.	20
III. Documentos de Trabajo.	22
• Nota Informativa. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	24
• Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).	27
• Nota Informativa. Desafíos para el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres en la Región. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	38



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



<ul style="list-style-type: none">• Nota Informativa. Protección de los Derechos Humanos de Migrantes en la Región: Retos y Desafíos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	48
<ul style="list-style-type: none">• Nota Informativa. Protección y Salvaguarda del Derecho a la Alimentación en la Región, Asignaturas Pendientes. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	56
IV. Anexo.	64
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Resolución de la VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos.	66



I. Programa de la Reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Honorable Cámara de Diputados LXIII Legislatura

Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos

Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

Actividad	Horario
<p>Inauguración</p> <p>Dip. Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. (Palabras de Bienvenida 5 min)</p> <p>Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (intervención 5 min)</p> <p>Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN. (intervención 5 min)</p> <p>Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado. (intervención 5 min)</p> <p>Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados (intervención 5 min)</p> <p>Dr. Santiago Ulises Rivas Leclair <i>Secretario Ejecutivo del FOPREL (Declaratoria de Quorum)</i></p> <p>Dip. Edgar Romo García, Presidente de la Cámara de Diputados. (Intervención e Inauguración 5 min).</p>	10:00 – 10:30
FOTOGRAFIA OFICIAL	



<p>Conferencia Magistral: <i>“Desafíos para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en la región”.</i></p> <p>Magistrada Lilia Mónica López Benítez, <i>Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras.</i></p>	10:40 - 11:00
<p>Ronda de preguntas y respuestas</p>	11:00 - 11:10
<p>Conferencia Magistral: <i>“Protección de los derechos humanos de migrantes en la región: retos y desafíos.”</i></p> <p>Dip. Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.</p>	11:10 – 11:30
<p>Ronda de preguntas y respuestas</p>	11:30 - 11:40
<p>Receso y ajuste de tiempo</p>	11:40 - 11:50
<p>Conferencia Magistral: <i>“Protección y salvaguarda del derecho a la alimentación en la región, asignaturas pendientes”.</i></p> <p>Crispin Moreira, Representante en México de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO).</p>	11:50 - 12:10
<p>Ronda de preguntas y respuestas</p>	12:10 – 12:20
<p>Dialogo inter parlamentario entre legisladores.</p> <p>Gonzalo Ramírez (palabras de Agradecimiento a nombre de la delegación)</p>	12:20 – 12:50
<p>Firma de la “Declaración Interparlamentaria, México 2018”.</p>	12:50 – 12:55
<p>Clausura y Fotografía Final</p>	12:55 – 13:00
<p>Comida</p>	13:00 – 14:30



Itinerario Cultural

Salida de Cámara de Diputados y traslado	14:30 -15:20
Visita guiada en el Templo Mayor	15:30 - 17:00
Salida del Templo Mayor	17:00
Arribo al Hotel	17:30
Cena en salón del Hotel Marriot Reforma	20:00 – 22:00



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





II. Perfiles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





**DIPUTADO ARMANDO LUNA CANALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE DERECHOS
HUMANOS DE FOPREL**

Experiencia Profesional

- Secretario de Gobierno en el Estado de Coahuila (2008-2011 y 2012-2015).
- Titular de la Notaría Pública 63 (2011).
- Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (2011-2012).
- Coordinador de Enlace Legislativo en el Gobierno del Estado de Coahuila (2005).
- Asesor del Subsecretario en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (2000).
- Titular del Bufete Consultores Legales Luna Canales (2003 a la fecha).
- Abogado en la Contraloría en el Municipio de Saltillo (2001).
- Profesor de la Asignatura en Derecho Ecológico.
- Profesor de la Asignatura del Seminario de Tesis en el Área de Posgrado.

Estudios

- Maestría en Historia de las Instituciones y del Derecho (1999).
- Maestría en Derecho Público (2003-2005).
- Licenciatura en Derecho (1997).

Correo: armando.luna@congreso.gob.mx

Twitter: @alunacanales



LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CNDH)

Experiencia Profesional

- Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Secretario Administrativo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (1981 a 1985).
- Secretario General Administrativo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (1988 a 1989).
- Director General de Gobierno en la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Subprocurador en la Procuraduría General de la República (PGR).
- Primer y Segundo Visitador General, Secretario Técnico del Consejo Consultivo en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Director General de Asuntos Indígenas y Director General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Estudios

- Diplomado en estudios avanzados en materia de Derechos Humanos.
- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Correo: presidente.cndh@cndh.org.mx

Twitter: @OmbudsmanNacional



DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO
DIRECTORA GENERAL DE ESTUDIOS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
LOS DERECHOS HUMANOS

Experiencia Profesional

- Directora de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., CIDE (mayo de 2013 a la fecha).
- Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal (diciembre de 2006 a diciembre de 2012).
- Coordinadora de Proyectos Especiales en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (mayo del 2005 a noviembre 2006).
- Directora de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (diciembre del 2000 a noviembre del 2004).
- Directora General de Regulación al Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal (abril de 1999 a abril del 2000).

Estudios

- Doctorado en Derecho (1983-1984).
- Maestría en Derecho (1982-1983).
- Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo (1981-1982).
- Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (1977-1981).

Correo: lbbonifaz@mail.scjn.gob.mx

Twitter: [@leticia_bonifaz](https://twitter.com/leticia_bonifaz)



SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

Experiencia Profesional

- Secretaria Ejecutiva de la Comisión Forestal de Jalisco.
- Consejera Consultora de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2001).
- Asesora de la Delegación Mexicana en la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU a Favor de la Infancia (2002).
- Diputada Federal en las LVII Legislatura (1997-2000) y LIX Legislatura (2003-2006).
- Dirigente del VI Distrito del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.
- Consejera Nacional del Partido de la Revolución Democrática (2002).
- Miembro activo del Partido Comunista Mexicano (PCM) (1974-1976).
- Miembro activo del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) (1976-1986).
- Miembro activo y fundadora del Partido Mexicano Socialista (PMS).
- Miembro activo y fundadora del Partido de la Revolución Democrática (1989).
- Miembro del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Distrito Federal (1991-1993).
- Comisionada Política del Comité Ejecutivo Nacional del PRD para Aguascalientes (1997-2014).
- Representante del Senado de la República ante el Consejo de Premiación que otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2014.

Estudios

- Licenciada en Teatro por la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guadalajara (U de G).

Correo: angelicadelapena@senado.gob.mx

Twitter: @angelicadelap



DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Experiencia Profesional

- Diputado local en la LIX Legislatura del Congreso de Puebla (2014-2015).
- Secretario de Desarrollo Social en Puebla, Puebla (2008-2011).
- Diputado local en la LV Legislatura del Congreso de Puebla. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Presidente de la 1ra. Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- Coordinador de Políticas Públicas en Puebla, Puebla (2008).
- Director General de Carreteras de Puebla (2005-2008).
- Presidente de la Gran Comisión (2002-2005).
- Fundador de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales (COMCE), (2003-2004).
- Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Puebla (2000-2001).
- Secretario Particular del Gobernador de Puebla (1999-2000).
- Coordinador Agrario en la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado de México (1995-1998).

Estudios

- Seminario en Mastering Negotiation (2009).
- Diplomado en Mejoramiento de Habilidades Gerenciales (2004).
- Maestría en International Financial Management (1982).
- Diplomado en Análisis Político por la Universidad Iberoamericana, Puebla.
- Diplomado en Desarrollo Humano por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
- Licenciatura en Economía por la Universidad Autónoma de México.

Correo: victor.giorgana@congreso.gob.mx

Twitter: @VictorGiorgana



DIPUTADO EDGAR ROMO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Experiencia Profesional

- Consejero Jurídico Adjunto en la Consejería Jurídica de Nuevo León (2003-2009).
- Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de Nuevo León (2009-2011).
- Diputado Local en la LXXIII Legislatura del Congreso de Nuevo León. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (2012-2015).
- Representante Propietario ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (2008-2015).
- Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de la Conferencia Nacional de Legisladores Priistas (CONALPRI), (2013).
- Vicepresidente Regional de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), (2013).
- Vicepresidente de Prevención del Delito de la COPECOL (2013).
- Presidente de la Comisión Municipal de Procesos Internos del PRI en Monterrey, Nuevo León.
- Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI en Nuevo León.

Estudios

- Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Maestría en Derecho de Amparo por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Correo: edgar.romo@congreso.gob.mx

Twitter: @EdgarRomoNL



MAGISTRADA LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Experiencia Profesional

- Secretaria Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal (desde 2010).
- Magistrada de Circuito desde marzo de 2000.
- Oficial Judicial de los Juzgados Primero y Noveno de Distrito en Materia Penal, en el Distrito Federal.
- Actuaría Judicial y Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.
- Secretaria Comisionada por el Pleno de la Corte Suprema de la Nación (SCJN), en el Juzgado Segundo de Distrito en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en Mérida, Yucatán.
- Jueza Segundo de Distrito del Décimo Quinto Circuito en Mexicali, Baja California.
- Jueza Primero de Distrito del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Guanajuato.
- Jueza Octavo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.
- Magistrada del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.
- Magistrada del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Estudios

- Doctora en Ciencias Penales y Política Criminal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (2002 a 2005).
- Maestra en Ciencias Jurídico-Penales por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (1987 a 1989).
- Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (1981 a 1985).

Twitter: @LMonicaLopezB



SEÑOR CRISPIN MOREIRA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) EN MÉXICO

Experiencia Profesional

- Director del Departamento de Descentralización en el Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre de Brasil (2004 a 2009).
- Superintendente Nacional de Desarrollo Agrario en el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), en 2003.
- Viceministro de Seguridad Alimentaria en el Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre de Brasil de 2008 a 2011.
- Fue Miembro de la Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria en donde participó en el Proceso de Construcción del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) de Brasil.
- Ha sido catedrático en desarrollo regional del programa de maestría de la Universidad del Estado de Minas Gerais.
- Director de Política de Tierras y Asentamientos de Reforma Agraria en el Instituto de Tierras, Estado de Minas Gerais (2000).
- Subsecretario Municipal de Abastecimiento Alimentario de Belo Horizonte, capital del Estado de Minas Gerais en 1993.
- Fue condecorado recientemente por el Gobierno del Estado Plurinominal de Bolivia con la Orden Simón Bolívar en el grado de Gran Oficial, en reconocimiento al impacto positivo de su trabajo en la lucha para erradicar el hambre y la pobreza.

Estudios

- Ingeniero Agrónomo.
- Maestría y Doctorado en Geografía por la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil.

Twitter: @CrispinMoreira



DOCTOR SANTIAGO RIVAS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL FOPREL

Actividades Profesionales

- Es Secretario Ejecutivo del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) desde el 15 de julio de 2011.
- Presidente de la Casa Alianza (apoyo a niños en situación de calle) desde 2005.
- Fue Primer Asesor de la Presidencia de la Asamblea Nacional de Nicaragua (2003-2011).
- Se desempeñó como Ministro de Fomento Municipal en Nicaragua durante la Presidencia de la Señora Violeta Chamorro (1990-1996).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





III. Documentos de Trabajo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Nota Informativa¹

El FOPREL fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos.

Este Foro tiene como objetivos:

- 1) Adoptar iniciativas conjuntas para crear y/o robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que torne imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
- 2) Crear mecanismos ágiles de consulta e iniciativa, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos, representativa de la evolución política, económica y social de la región, frente a terceros países, regiones y organismos internacionales; y

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.



- 3) Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

El FOPREL nombra con carácter rotativo entre sus miembros a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir del 23 de febrero de 2018, el Diputado Mauricio Oliva, Presidente del Congreso Nacional de Honduras, es el Presidente *pro tempore* del Foro.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (12 Permanentes y 3 Especiales):

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Probidad y Transparencia, Presidida por el Senado mexicano;
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos (Presidida por la Cámara de Diputados de México);
- Especial de la Mujer;
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
- Especial de Asuntos Municipales;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- y
- Especial de Asuntos Constitucionales, Presidida por el Senador Enrique Burgos.

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado treinta y seis Reuniones Ordinarias y veinte extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. Las quince comisiones de trabajo del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones sobre los temas tratados en el marco de cada reunión.



Los principales acuerdos del FOPREL se plasman en proyectos de Leyes Marco, elaborados por las Comisiones Interparlamentarias y avalados por los presidentes en sus reuniones ordinarias y extraordinarias. Cada país miembro del FOPREL decide la forma de integrar las disposiciones de estas Leyes en su legislación interna. Entre las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están las siguientes:

- Ley Marco para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas.
- Ley Marco para el Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados en Centroamérica.
- Ley Marco Sobre el Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar.
- Ley Marco en Telecomunicaciones.
- Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades.
- Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático.
- Ley Marco Regional Sobre Derecho de los Migrantes.
- Ley Marco Regional contra el Lavado de Dinero y Legitimación de Activos.
- Ley Marco Regional de Contrabando Transfronterizo.
- Ley Marco Regional para la Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Marco Regional Referente al Derecho Humano al Agua y Saneamiento.
- Ley Marco Regional sobre Derecho de los Migrantes.

FOPREL también puede acordar Principios y Lineamientos Generales para legislar que pueden derivar en la elaboración de una Ley Marco.

La última Reunión Ordinaria de FOPREL tuvo lugar en Tegucigalpa, Honduras, el 23 de febrero de 2018. El tema principal de la Reunión fue el cambio de la Presidencia pro tempore del Parlamento de Belice al Congreso Nacional de Honduras.



ACTA CONSTITUTIVA DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

CAPÍTULO I

Artículo 1.- CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y FUNDAMENTOS

Constituyese el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe y de otros organismos conexos, como un organismo regional, colegiado y permanente, integrado por los Titulares de los Poderes Legislativos de los países suscriptores del Acta Constitutiva y aquellos que en lo sucesivo sean incorporados.

Este organismo también podrá denominarse, FOPREL y en esta Acta Constituya “el FORO” y se fundamenta en los principios y normas de los respectivos ordenamientos jurídico-políticos nacionales sobre la materia, teniendo como antecedente las declaraciones y acuerdos adoptados en los “Encuentros de Presidentes de Congresos y Asambleas Legislativas”, que se realizaron con anterioridad a su constitución y, de manera particular, en los anhelos de paz, libertad, democracia, desarrollo, justicia y participación de nuestros pueblos.

También podrán ser integrantes, en calidad de observadores, los Presidentes y las Presidentas de poderes legislativos, las organizaciones parlamentarias regionales y organismos internacionales que así lo soliciten y sean admitidos.

Artículo 2.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS²:

El Foro tiene como Misión³, contribuir al desarrollo del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, mediante el diálogo político y la armonización legislativa, para la emisión de normativas marcos encaminadas a construir escenarios económicos, sociales, jurídicos, humanos, ambientales, culturales, tecnológicos y democráticos, que impulsen la integración regional.

El Foro tiene como Visión, ser una instancia de referencia internacional en materia de diálogo, estudio, creación y armonización legislativa, que contribuye a la integración de la Región Centroamericana y del Caribe, fortaleciendo el desarrollo social, económico y de derecho; así como la consolidación del Estado Constitucional en la Región.

² Aprobado: Enfoque Programático de FOPREL en Resolución: FOPREL-RO-XXXIV-06-24022017.

³ Aprobado: Enfoque Programático/Plan Estratégico de FOPREL 2017-2021 en Resolución FOPREL-RE-XX-01-23062017.

Para ello se propone como objetivos estratégicos:

- a) Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, que permitan el diálogo y concertación para abordar de forma práctica, dinámica y solidaria los problemas que afecten el bien común de la región.
- b) Generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas al fortalecimiento de los marcos jurídicos, en pro de resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área.
- c) Promover el desarrollo de estudios legislativos, que contribuyan al intercambio regional y cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada Poder Legislativo integrante del FOPREL.
- d) Promover espacios de diálogo para la conformación de alianzas estratégicas con homólogos e instancias afines, con el fin de desarrollar vínculos de trabajo efectivo, transparente y de colaboración mutua, que contribuya al fortalecimiento técnico, financiero e institucional del FOPREL.
- e) Fortalecer las capacidades internas del FOPREL, como instancia referente en el estudio en temas especializados y pioneros.

CAPÍTULO II

Artículo 3.- ORGANISMOS:

La máxima autoridad del FORO es la reunión de al menos la mitad más uno de sus integrantes o de sus representantes delegados, que tomarán resoluciones por consenso, y para el cumplimiento de sus funciones contará con:

- a) Un Consejo Consultivo.
- b) Una Secretaría Permanente.
- c) Las Comisiones Interparlamentarias.
- d) El Instituto Centroamericano y de la Cuenca del Caribe de Estudios Legislativos –ICEL.
- e) Otros organismos conexos, que sean creados por el Foro, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 4.- ATRIBUCIONES DEL FORO:

El Foro tiene las siguientes atribuciones:

- a) Establecer políticas y acciones para el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos señalados en el Art. 2.
- b) Emitir resoluciones y acuerdos en procura del logro de su misión, visión y objetivos estratégicos.
- c) Concertar acuerdos o convenios con Parlamentos, dentro y fuera de la región, lo mismo que acuerdos de cooperación con otras instituciones, en apoyo de sus proyectos y programas.
- d) Designar al Secretario o Secretaria Ejecutiva como titular de la Secretaría Permanente.
- e) Aprobar su presupuesto anual, a propuesta del Consejo Consultivo
- f) Crear organismos institucionales que se consideren necesarios.
- g) Crear Comisiones Interparlamentarias, modificar su finalidad y denominación, disolverlas, conocer sus informes, recomendaciones, resoluciones y darles apoyo, a través del Consejo Consultivo y la Secretaría Permanente.
- h) Promover mecanismos de diálogo, concertación y coordinación, que contribuyan a incrementar la interacción de los Poderes Legislativos a nivel regional y continental.
- i) Aprobar sus reglamentos.
- j) Establecer la agenda y la dinámica de sus reuniones.
- k) Establecer distinciones o premios para personas o entidades cuyas acciones coincidan relevantemente con las metas y objetivos de este Foro.
- l) Supervisar el desarrollo de las actividades del Foro, el funcionamiento de sus organismos y la administración de sus bienes.
- m) Promover y admitir el ingreso de integrantes plenos de países ubicados en su área geográfica y de observadores.
- n) Promover relaciones con organismos, agencias o entidades afines que expresen interés de relacionarse con el Foro.



Artículo 5.- DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA:

La Presidencia del Foro es ejercida con carácter rotativo por la persona titular del Poder Legislativo que corresponda con el orden establecido. Ejercerá la representación del organismo conjunta o separadamente con la Vicepresidencia, convocará y presidirá sus reuniones. Su cargo durará un año.⁴

La sede de la Presidencia será la del país del Presidente o Presidenta en ejercicio, hasta su reemplazo por la Presidencia llamada a sucederle.

La Vicepresidencia será para el país al que le corresponda ejercer la Presidencia en el próximo periodo anual y sustituirá al Presidente o Presidenta por ausencias temporales y colaborará en la dirección del Foro.

Para poder asumir la Presidencia del FOPREL es requisito indispensable estar solvente en el pago de sus cuotas.

La Presidencia se ejercerá en el orden siguiente: Honduras, Panamá, México, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Puerto Rico, República Dominicana, Guatemala y Belice. Cada nuevo miembro será agregado a esta lista en el puesto inmediato anterior al del país que esté ejerciendo la presidencia pro-tempore al momento de su ingreso.

Si por cualquier circunstancia a quien le corresponda la Presidencia, declinara, asumirá el siguiente y no podrá el declinante asumirla hasta que le corresponda nuevamente, según el orden establecido.

Artículo 6.- DE LAS REUNIONES DEL FORO Y SUS ORGANISMOS:

El Foro y sus organismos realizarán las siguientes reuniones:

- a) El Foro se reunirá ordinariamente dos veces al año por convocatoria de la Presidencia; y extraordinariamente, cuando lo estime necesario, a propuesta de, al menos uno, de sus integrantes o de la Secretaría Permanente.

Las reuniones ordinarias se realizarán en el país que lo solicite en la reunión precedente y las extraordinarias en cualquier tiempo, previa solicitud formal de la Presidencia del Poder Legislativo del país interesado que será el anfitrión, cumpliendo con las formalidades establecidas para las reuniones ordinarias.

- b) El Consejo Consultivo se reunirá previamente a las Reuniones del Foro, por

⁴ Reforma del Artículo No. 5. Aprobada en Resolución: RE-XIX-02-13052017



convocatoria de la Secretaría Permanente.

El Consejo Consultivo, también se reunirá al inicio de cada año calendario, en coordinación con la Secretaría Permanente, para elaborar la propuesta del programa de actividades y del Presupuesto General de Ingresos y Egresos que se ejecutará en ese año.

- c) Las Comisiones Interparlamentarias se reunirán al menos una vez al año por convocatoria de su respectiva Presidencia, por intermedio de la Secretaría Permanente, procurando la búsqueda de financiamiento para sus reuniones.
- d) Los órganos conexos se reunirán las veces que las personas integrantes del Consejo Consultivo o Secretaría Permanente lo consideren convenientes.

Artículo 7.-DE LA SECRETARÍA PERMANENTE:

La Secretaría Permanente será el órgano Ejecutivo del Foro, dependiente de la Presidencia, estará a cargo de un Secretario o Secretaria Ejecutiva. Su sede estará en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. Su titular será nombrado o removido por el Foro, durará en su cargo cuatro años prorrogables por períodos similares, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Gerenciar el FOPREL, con facultades de apoderada o apoderado general administrativo y de darle seguimiento a los acuerdos y resoluciones emanados de sus diversas instancias, de conformidad a lo establecido en esta Acta Constitutiva.
- b) Representar al Foro por delegación superior.
- c) Actuar como órgano de comunicación oficial del FOPREL.
- d) Ejecutar las convocatorias del Foro y sus organismos.
- e) Ejecutar el presupuesto y rendir cuenta semestral del mismo para el estudio aprobación del Foro.
- f) Administrar los recursos humanos, materiales, documentales, técnicos y financieros del Foro y, de manera especial, el resguardo de sus instalaciones, cuidando que éstas sean utilizadas únicamente para las finalidades que sean determinadas por el FORO.
- g) Coordinar el trabajo de los órganos del FOPREL.
- h) Apoyar a la Presidencia ya las demás personas integrantes del Foro.



- i) Apoyar la realización de reuniones del Foro y los demás organismos.
- j) Promover y operativizar la cooperación interparlamentaria y con otros organismos.
- k) Difundir información sobre el quehacer de FOPREL, y su impacto en el proceso de integración regional.
- l) Suscribir contratos y convenios de colaboración.
- m) Realizar, en consulta con el Presidente de Foro, la contratación de personal, temporal, permanente y de consultorías profesionales, sobre temas específicos vinculados al interés y objetivos del FORO y establecer su remuneración.
- n) Otras que le asigne el Foro o, en su defecto, la Presidencia del mismo, previa consulta con los y las demás integrantes del referido organismo.

Artículo 8.- DEL CONSEJO CONSULTIVO:

El Consejo Consultivo estará integrado por la Secretaria o Secretario Ejecutivo, quien lo coordinará, y una persona asesora por país, nombrada por cada una de las Presidencias de los Parlamentos integrantes.

Quienes integran el Consejo Consultivo serán preferentemente personas funcionarias de carrera legislativa, a efecto de fortalecer, dar continuidad y seguimiento a la necesaria conservación de la memoria histórica.

La función principal del Consejo Consultivo es elaborar el proyecto de agenda, realizar el trabajo preparatorio para cada reunión del Foro y brindar asesoría a éste, a la Presidencia y a sus integrantes; así como, elaborar el programa de actividades y el presupuesto establecido en el segundo apartado del inciso b) del Artículo 6.

También dictaminarán las propuestas de reforma a esta Acta Constitutiva, para someterlas a conocimiento del Foro.

Asignar los recursos necesarios para el trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL.

Velar porque las propuestas, procesos y resoluciones garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual se podrá apoyar en las unidades técnicas que tengan esa misión en cada uno de los Parlamentos.

Artículo 9.- COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS:

Para el logro de sus objetivos el FOPREL creará las Comisiones Interparlamentarias



Permanentes o Especiales que considere necesarias, a propuesta del Consejo Consultivo.

Las Comisiones Interparlamentarias implementarán el proceso de armonización del ordenamiento jurídico interno de los países, cuyos Poderes Legislativos integran este Foro.

La persona integrante del Consejo Consultivo de cada país o a quien éste delegue asumirá la Secretaría Ejecutiva de las Comisiones Interparlamentarias Permanentes y/o Especiales que tengan sede en ese país y tendrá a su cargo el seguimiento de las resoluciones que estas adopten.

Artículo 10.- INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS:

Las Comisiones Interparlamentarias se integrarán con un parlamentario o parlamentaria titular por nombramiento de la Presidencia del Poder Legislativo de cada país, preferentemente que forme parte de la Comisión Homóloga establecida en cada Parlamento Nacional.

Artículo 11.- PROCESO ARMONIZADOR:

El proceso armonizador de las leyes se llevará a cabo mediante la elaboración de PROYECTOS DE LEYES MARCO, por las Comisiones Interparlamentarias, cuya parte normativa deberá combinar generalidad y flexibilidad, que permita adecuaciones o ajustes para las situaciones propias de cada país integrante, acorde a sus procedimientos internos.

Artículo 12.- REMISIÓN DE PROYECTOS DE LEYES MARCO:

Los proyectos de LEYES MARCO, elaborados y aprobados por las respectivas Comisiones Interparlamentarias, serán remitidos a las Presidencias para que la Junta Directiva de cada Poder Legislativo de los países integrantes lo tramite con apego a su propio procedimiento para la formación de la ley.

Artículo 13.- APOYO A LAS COMISIONES INTERPARLAMENTARIAS:

El FORO gestionará ante sus respectivas asambleas y congresos para que se provea a las Comisiones Interparlamentarias con sede en cada país, la infraestructura, los recursos humanos, técnicos y financieros, que garanticen su adecuado y eficiente desempeño, sin perjuicio del apoyo que la Secretaría Permanente u otros organismos puedan brindar.



Artículo 14.- APORTACIONES⁵:

Los países integrantes del FOPREL harán aportaciones anuales iguales, que serán remidas a la Secretaría Permanente en el primer trimestre del año y serán administradas en la forma que establezca el Foro, mediante las asignaciones consignadas en su presupuesto.

Si al inicio del año calendario no estuviere aprobado el presupuesto correspondiente, se aplicarán las mismas asignaciones y cuantías establecidas en el presupuesto del año anterior.

Los fondos para el funcionamiento de las Comisiones Interparlamentarias serán gestionados por las Presidencias de los Parlamentos donde tengan su sede, conforme a los requerimientos del mismo, sin perjuicio de las contribuciones provenientes del FOPREL y de la cooperación internacional.

Artículo 15.- OFICINA EN CADA PAÍS INTEGRANTE:

Para el mejor cumplimiento de las funciones, acuerdos y resoluciones propias del FORO, cada Presidencia integrante de éste instituirá en su respectivo Parlamento, una oficina de carácter permanente, coordinada por la persona integrante del Consejo Consultivo del respectivo país o por la persona funcionaria que la Presidencia designe, de acuerdo con la estructura organizativa local. Esta oficina fungirá como el vínculo oficial institucional de enlace entre cada Parlamento y la Secretaría Ejecutiva del FORO.

CAPITULO III

Artículo 16.-ESTABLECIMIENTO DE CONDECORACIONES DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCADEL CARIBE (FOPREL)⁶:

A. Crease el PREMIO EQUIPULAS DE LA PAZ, que será otorgado anualmente, conforme las siguientes bases:

A-1: CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS:

El premio tendrá un carácter internacional, y sus objetivos primordiales son:

⁵ Resolución sobre Aumento de la Cuota. XXV Reunión del FOPREL, Belize, el día 28 de noviembre del 2008. (2Aumentar la cuota anual de membresía a la suma de veintitrés mil quinientos dólares (U.S. \$23,500) que serán aportados a comienzo de cada año, a partir del año 2010.

⁶ Resolución del I Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) que establece el "Premio Esquipulas por la Paz"; Tegucigalpa, Honduras, 24 de febrero de 1995. Reformada en la VIII Reunión de Presidentes, Roatán, Honduras, 19 de marzo de 1999.



testimoniar reconocimiento público, a la vez que estímulo para emular su ejemplo, a aquellas personas u organizaciones que se han destacado, desde sus respectivos ámbitos de acción en favor de la paz en América Latina, mediante:

- a) La promoción de una pedagogía viva de la paz, traducida en prédica constante, ejemplaridad de comportamiento e iniciativas concretas en la búsqueda de soluciones pacíficas – fundadas en la justicia – a los conflictos nacionales, regionales e internacionales.
- b) El diseño y promoción de fórmulas o mecanismo jurídico-político, para enmarcar en el ámbito del diálogo, la negociación, el compromiso y el consenso, el cese de los conflictos e iniciar procesos de paz.
- c) El aporte al desarrollo artístico, científico y cultural que sea de un evidente impacto para el bien común de la humanidad, y contribuya a exaltar los valores éticos y espirituales de la amistad cívica, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre los pueblos, al igual que el respeto a los derechos humanos, en tanto que componentes propios de una auténtica cultura de paz.

A-2: CONTENIDO DEL PREMIO:

El premio Esquipulas de la Paz consistirá en una medalla de oro de veinticuatro quilates con el símbolo alegórico de la paz, teniendo como trasfondo el escudo heráldico de la ciudad de Esquipulas. Adicionalmente, se entregará a la persona o institución honrada con este premio, un diploma en que se consigne los méritos por los cuales se le concede.

A-3: FECHA DE ENTREGA:

El acto de entrega del premio se efectuará en una ceremonia solemne, de carácter cívico-cultural, durante el mes de septiembre de cada año, a partir de 1995. Dicha ceremonia se verificará en forma rotativa en cada capital de los países miembros del FORO DE PRESIDENTES Y DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA, en presencia de las autoridades nacionales y municipales, e invitados especiales.

A-4: DEL JURADO CALIFICADOR:

Para integrar el jurado Calificador, cada Poder Legislativo centroamericano designará a una persona de reconocida honorabilidad y autoridad moral. El jurado Calificador será convocado por la Secretaria Permanente y escogerá al ganador del premio de entre los candidatos presentados durante el mes de julio de cada año. Las actuaciones del jurado se regirán por su propio reglamento interno, y su resolución será de carácter inapelable.



A-5: DE LAS MODALIDADES PARA PRESENTAR CANDIDATOS:

Oportunamente, y con el propósito de garantizar la mayor claridad y corrección, se darán a conocer las normas y modalidades que habrán de regir el proceso de presentación de candidatos al Premio Esquipulas de la Paz, al igual que otros detalles relevantes en torno al mismo.

B. Crear la ORDEN RENE NÚÑEZ TÉLLEZ, que será otorgado anualmente, conforme las siguientes bases⁷:

- B-1: Como la máxima distinción que otorga el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe, para reconocer los servicios extraordinarios de parlamentarios, parlamentarias y personalidades nacionales o extranjeras que hayan contribuido al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho en la región.
- B-2: Otorgar la “Orden Rene Núñez Téllez” mediante resolución aprobada por los Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe.
- B-3: Que las propuestas para el otorgamiento de la Orden, podrán ser presentadas por los Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe, por el Consejo Consultivo y por la Secretaria Permanente; acompañando los documentos que acrediten los servicios extraordinarios en pro de la región.
- B-4: Que la Presidencia Pro tempore impondrá la Orden por medio de una medalla especial y un diploma.
- B-5: Mandatar a la Secretaria Permanente para elaborar el reglamento de la Orden.

CAPITULO IV

Artículo 17.- DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO Y LA CUENCA DEL CARIBE DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS (ICEL)⁸:

El ICEL es el organismo dedicado a la investigación y capacitación del FOPREL. Se

⁷ Resolución RO-XXXIV-02-24022017, Managua, Nicaragua, 24 de febrero del año 2017.

⁸ Primer Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica, “Acta Constitutiva Instituto Centroamericano de Estudios Legislativos ICEL”, Tegucigalpa, Honduras, 24 de febrero de 1995. Reformada en la III Reunión Extraordinaria, en San Pedro Sula, Honduras, 13 de febrero de 2004.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



regirá por su propia Acta Constitutiva y tendrá su propia coordinación.



DESAFÍOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA REGIÓN

Nota Informativa⁹

Introducción

El estudio “El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017”, publicado por ONU Mujeres, señala que en la región se han realizado avances importantes en los indicadores fundamentales de la igualdad de género desde la década de 1990, reflejo de ello es que las mujeres han alcanzado o superado a los hombres en logros educativos, han aumentado su participación en el empleo y en los cargos políticos, además de mejorar su acceso a la protección social.¹⁰

De igual forma, las mujeres han incrementado su rol como generadoras de ingresos y muchas de ellas se han convertido en las principales proveedoras de sus hogares. En 2014, el ingreso principal de un tercio de los éstos provino de una mujer. No obstante, siguen persistiendo dinámicas en el ámbito doméstico que frenan el empoderamiento de las mujeres, como las uniones prematuras, la violencia íntima y la creciente inestabilidad de los vínculos conyugales. Además, la desproporción del trabajo doméstico limita las oportunidades de las mujeres en la educación, empleo, participación política o descanso y ocio, siendo un obstáculo para el empoderamiento económico y el disfrute de sus derechos en igualdad de condiciones con los hombres.¹¹

Tras este balance, es posible distinguir que en América Latina y el Caribe existe un panorama complejo y, para muchos, una mayor urgencia para consolidar los avances en materia de género y, al mismo tiempo, para encauzar una ruta sólida hacia el empoderamiento y la autonomía de las mujeres. En conjunto, la región ha formulado una agenda que confiere a los derechos humanos de las mujeres y a la igualdad de género un papel rector en las políticas públicas transversales que deben ejecutarse en todos los órdenes del Estado, siendo acorde con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los especialistas recuerdan que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye el componente de perspectiva de género en el Objetivo número 5, el cual busca “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”. Aunado a esto, América Latina cuenta con una serie de marcos legales regionales

⁹Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁰ONU Mujeres. *El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017. Transformar las Economías para Realizar los Derechos*. 2017. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/ENbQPpy>

¹¹ *Ídem*.

como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), los cuales son un referente en la agenda regional, que velan por el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.¹²

Asimismo, los especialistas en el tema hacen hincapié en que cada vez más se incrementa el número de Estados que sostienen que la participación de las mujeres es un factor esencial que contribuye al bienestar de cualquier sociedad y al crecimiento económico. Así, a nivel internacional, se reconoce que la igualdad de género es un derecho humano fundamental y que se debe facilitar el acceso a mujeres y niñas a la educación, al trabajo, a la representación política y a la participación económica, para así lograr sociedades más desarrolladas, sostenibles y equitativas.¹³

De acuerdo con datos de la Unión Interparlamentaria (UIP) y de ONU Mujeres, el número de mujeres en el Gobierno federal y en los parlamentos se ha estancado, lo cual es muestra de un progreso lento hacia la igualdad de género. Los 5 países con la mayor participación de mujeres a nivel ministerial se encuentran en Europa (Bulgaria, Francia y Suecia) y América (Nicaragua y Canadá). No obstante, se subraya que las mujeres continúan liderando dependencias gubernamentales que se enfocan en el “poder suave” (*soft power*), tales como Secretarías o Ministerios de asuntos relacionados con el medio ambiente, veteranos, jóvenes y la familia.¹⁴

Es preciso recordar, en el transcurso de 2014, cuatro mujeres se encontraban al frente de las Presidencias de los siguientes países: Laura Chinchilla (2010-2014) en Costa Rica; Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) en Argentina; Dilma Rousseff (2011-2016) en Brasil; y Michelle Bachelet (2006-2010 y 2014-2018). Recientemente, en las elecciones que tuvieron lugar el pasado 1 de abril en Costa Rica, resultó ganadora la fórmula integrada por Carlos Alvarado y por Epsy Campbell, para desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidenta de este país.¹⁵

¹² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota de Coyuntura “Avances institucionales para impulsar la equidad de género: prácticas internacionales destacadas en el contexto de la celebración del Día Internacional de la Mujer”*. 8 de marzo de 2018. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/XmUeBt>

¹³ *Ídem*.

¹⁴ *Ídem*.

¹⁵ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Monitor Electoral “El triunfo del oficialismo en las Elecciones Presidenciales costarricenses: Volatilidad de las preferencias, crisis de los partidos tradicionales y el controversial surgimiento del poder evangélico”*. 2 de abril de 2018. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/uKry9n>

Según el diario *The New York Times*, “aunque América Latina se ubica por encima del promedio global en cuanto al número de mujeres que desempeñan cargos gerenciales de alto nivel, solo representan el 5% de los cargos en consejos de administración en seis de las mayores economías de América Latina. En muy pocas ocasiones las mujeres encabezan delegaciones de su partido en los congresos y no hay ninguna mujer en los comités de mayor prestigio”.¹⁶

En este contexto, los especialistas observan que las políticas más exitosas han sido las que realmente otorgan espacios de injerencia a las mujeres para que ellas mismas decidan cuáles son sus necesidades, sus prioridades y sus demandas.¹⁷

Panorama general de la región

De acuerdo con ONU Mujeres, la desigualdad, además de perjudicar a todas las personas y de representar una amenaza para la estabilidad social y política, es un obstáculo tanto para el crecimiento económico como para la erradicación de la pobreza y, por consecuencia, para la materialización de los derechos humanos a nivel general. En este tema específico, a nivel mundial, se calcula que hay 122 mujeres de entre 25 y 34 años viviendo en condiciones de pobreza extrema por cada 100 hombres del mismo rango de edad.¹⁸

En este tono, aunque la pobreza en América Latina y el Caribe disminuyó casi 16 puntos porcentuales entre 2002 y 2014, a la par, también se observó que subió 11 puntos el índice de feminidad de la pobreza. En 2014, el porcentaje de mujeres pobres era 18% superior al de los hombres, reafirmando que este problema se había feminizado en esta región.¹⁹

A modo de contraste, si bien entre 2004 y 2014, las mujeres en América Latina y el Caribe incrementaron su participación, -claro que en menor medida que una década anterior-, en el mercado laboral y su acceso a los ingresos, con la consiguiente reducción de la brecha con los hombres, los datos también mostraron que 56% de las mujeres de la región participa en el mercado laboral, en comparación con el 85% de los hombres. El desempleo entre las mujeres es 50% mayor que entre los hombres.²⁰

¹⁶ Jennifer M. Piscopo. *Una América Latina sin presidentas*. 9 de febrero de 2018. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/H1FMmk>

¹⁷ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota de Coyuntura “Avances institucionales... Op. cit.*

¹⁸ ONU Mujeres. *Hacer las promesas realidad. La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. 2018. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/YmVwMj>

¹⁹ ONU Mujeres. *El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017*. *Op. cit.*

²⁰ *Ídem.*

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por su parte, ha advertido que 78.1% de las mujeres que están ocupadas en la región lo hacen en sectores de baja productividad, lo que viene acompañado de peores remuneraciones, un menor contacto con las tecnologías y la innovación, y con empleos de baja calidad.²¹

Asimismo, la proporción de mujeres sin ingresos propios se redujo de más de 40% en 2002 a menos de 30% en 2014, empero 1 de cada 3 mujeres en América Latina y el Caribe aún no tiene una fuente propia de ingresos.²²

En concreto, entre las mujeres en edad reproductiva la proporción sin ingresos propios cayó casi 14 puntos porcentuales, inclusive se registraron mejorías relevantes al respecto entre las mujeres mayores de 60 años, debido a la expansión de las pensiones no contributivas. México se encuentra entre aquellos países que avanzó de manera eficaz hacia la cobertura universal en las pensiones por esta vía.²³

En otro evidente desafío, el informe titulado “Del compromiso a la acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe” enfatiza que la región sigue siendo la más violenta del mundo para las mujeres. En particular, reporta que el número de homicidios femeninos (femicidios / feminicidios) está en aumento, mientras que dos de cada cinco son resultado de la violencia doméstica.²⁴

Este documento menciona que alrededor de 30% de las mujeres han sido víctimas de violencia por parte de su pareja y que 10.7% ha sufrido violencia sexual fuera de la pareja. A la par, destaca que el número de países con políticas nacionales de protección para las mujeres ha aumentado de 24 en 2013 (74%) a 31 en 2016 (94%).²⁵

Acciones a favor del reconocimiento de los derechos humanos en América Latina

América Latina y el Caribe sobresale por ser la única región del mundo, en la cual desde hace cuatro décadas, los Estados se han reunido para debatir y alcanzar compromisos para erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas, y para

²¹ Alicia Bárcena. *Mercado laboral, la llave para igualdad de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 8 de marzo de 2017. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/UG8s2Y>

²² *Ídem*.

²³ ONU Mujeres. *El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017*. Op. cit.

²⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Pese a políticas para erradicar violencia contra las mujeres, América Latina y el Caribe es la región más violenta: PNUD – ONU Mujeres*. 22 de noviembre de 2017. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/47wwRa>

²⁵ *Ídem*.

abatir la desigualdad de género. Todo con miras a avanzar en la garantía del pleno ejercicio de su autonomía y sus derechos humanos. Destaca la creación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos en La Habana en 1928 y la celebración de la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México en 1975.²⁶

Aunado a lo anterior, en 1977 durante la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) le otorgaron el mandato para convocar con carácter permanente a una Conferencia Regional sobre la Mujer,²⁷ la cual se ha constituido como un espacio de negociación de una Agenda Regional de Género que integra los compromisos de los Gobiernos latinoamericanos con los derechos y autonomía de las mujeres, así como con la igualdad de género. En este sentido, los compromisos asumidos se agrupan en tres categorías:²⁸

- a) Los enfoques que guían las políticas públicas: igualdad de género; derechos humanos de las mujeres; interseccionalidad e interculturalidad; democracia paritaria, representativa y participativa, y laicidad; y, desarrollo sostenible e inclusivo.
- b) Las dimensiones críticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres tematizadas en derechos: derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación; derechos sexuales y reproductivos; derechos económicos, sociales y culturales; derechos civiles y políticos; y derechos colectivos y medioambientales.
- c) Los ejes para la implementación: marco normativo; institucionalidad; participación; construcción y fortalecimiento de capacidades; financiamiento; comunicación; tecnología; cooperación; sistemas de información; y monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

²⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Marzo de 2017. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/5rCzLU>

²⁷ A la fecha se han realizado 13 Conferencias: La Habana, 1977; Macuto, Venezuela (República Bolivariana de), 1979; Ciudad de México, 1983; Ciudad de Guatemala, 1988; Curazao, 1991; Mar del Plata (Argentina), 1994; Santiago, 1997; Lima, 2000; Ciudad de México, 2004; Quito, 2007; Brasilia, 2010; Santo Domingo, 2013; y Montevideo, 2016.

²⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Op. cit.



Derivada de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada del 25 al 28 de octubre de 2016 en Montevideo, Uruguay, surgió la Estrategia de Montevideo, la cual reposiciona el papel del Estado en las políticas de igualdad, asegurando los derechos humanos y la autonomía de las mujeres como eje transversal de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo. Por lo que, es un instrumento que compromete a toda la estructura estatal, ya que las medidas incluidas dentro de la Estrategia requieren el compromiso y la participación activa de los ministerios sectoriales competentes, las entidades de planificación y de asignación de presupuesto, los organismos descentralizados, los Parlamentos y el Poder Judicial, entre otros actores gubernamentales; además de la participación activa de la sociedad civil en toda su diversidad y del sector privado.²⁹

Por otro lado, existen los planes de igualdad utilizados por la mayoría de los países de América Latina y el Caribe que son impulsados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres. Estos instrumentos han permitido orientar el accionar del Estado y realizar un proceso de trabajo conjunto entre los distintos sectores, fortaleciendo la institucionalización de género. En el siguiente cuadro se presentan los últimos planes de igualdad en los países de la región:³⁰

²⁹ *Ídem.*

³⁰ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo.* Abril de 2017. Consultado el 5 de marzo de 2018 en la URL: <https://goo.gl/QDTrdB>

América Latina y el Caribe: planes de igualdad

País	Año	Nombre del plan	Entidad responsable
Belice	2013	Política Nacional Revisada sobre el Género 2013	Comisión Nacional de la Mujer Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Reducción de la Pobreza
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2008	Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien”	Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) Ministerio de Justicia
Brasil	2013-2015	III Plan Nacional de Políticas para las Mujeres 2013-2015	Presidencia de la República Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres ^a
Chile	2011-2020	Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2011-2020	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
Colombia	2013-2016	Plan de Acción Indicativo 2013-2016 de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Costa Rica	2007-2017	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
Ecuador	2014-2017	Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017	Consejo Nacional para la Igualdad de Género ^b
El Salvador	2014	Política Nacional de las Mujeres 2011-2014	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
Guatemala	2008-2023	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), 2008-2023	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
Honduras	2010-2022	II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PIEGH)	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
Islas Vírgenes Británicas	2011	Política Nacional para la Equidad y la Igualdad de Género	Oficina de Cuestiones de Género Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Jamaica	2011	Política Nacional para la Igualdad de Género	Oficina de Asuntos de Género, Comité Asesor sobre Género
México	2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

País	Año	Nombre del plan	Entidad responsable
Nicaragua	2006-2010	Programa Nacional de Equidad de Género 2006-2010	Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)
Panamá	2012	Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM)	Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
Paraguay	2008-2017	III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2008-2017	Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República
Perú	2012-2017	Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
República Dominicana	2007-2017	II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II) 2007-2017	Ministerio de la Mujer
Suriname	2013	Plan de Trabajo sobre Género 2013	Oficina Nacional de Políticas de Género Ministerio de Asuntos Internos
Trinidad y Tabago	2009	Política Nacional de Género y Desarrollo de la República de Trinidad y Tabago (proyecto de documento)	Ministerio de Desarrollo Comunitario, Cultura y Asuntos de Género
Uruguay	2007-2011	Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007-2011	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Venezuela (República Bolivariana de)	2013-2019	Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mama Rosa" 2013-2019	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales.

^a En octubre de 2015 se transforma en Ministerio de las Mujeres, Igualdad Racial y Derechos Humanos. En mayo de 2016 se elimina y vuelve a ser Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, que pasa de depender de la Presidencia a estar vinculada al Ministerio de Justicia y Ciudadanía (véase [en línea] <http://www.spm.gov.br/sobre/a-secretaria>).

^b Hasta 2015 se denominó Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

En su estudio “El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017”, ONU Mujeres aporta seis estrategias generales para evitar retrocesos, vencer los obstáculos y avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres en la región, las cuales deben adaptarse a cada contexto nacional:

- Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado;
- Avanzar en la construcción de sistemas de protección social universal con enfoque de género;
- Crear más y mejores empleos y transformar el trabajo en favor de los derechos de las mujeres;
- Fomentar relaciones de familias igualitarias que reconozcan la diversidad de los hogares en la región y los derechos y deberes de las partes;
- Crear las condiciones para el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres;
- Contener los efectos adversos de la desaceleración económica en la igualdad de género.

Por otra parte, a fin de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe, las recomendaciones se centran en la necesidad de abordar los problemas de protección de este sector desde el nivel político más elevado, así como destinar más inversión y promover tanto un enfoque integral como una mayor cooperación.³¹

Según ONU Mujeres, México ha tenido un avance importante a favor del respeto a los derechos de las mujeres y la igualdad de género, especialmente en tres áreas a nivel federal: el fortalecimiento del derecho interno para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres; una fuerte institucionalidad de género; y el incremento de los recursos públicos etiquetados en pro de la igualdad de género. Asimismo, por primera vez, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) se transversaliza la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas sus áreas, así como la Política Nacional de Igualdad de Género (2013-2018) enfocada en avanzar por la igualdad sustantiva. Es preciso señalar que uno de los avances más notorios en la materia fue la Reforma Político-Electoral de 2014, la cual introdujo a rango constitucional la garantía de la paridad de género en las candidaturas al Congreso federal y los estatales; en marzo de 2015, este avance se consolida con el establecimiento de la obligatoriedad de cumplir con la paridad en el registro de las candidaturas.³²

No obstante, el organismo señala que existe una brecha de implementación entre lo que se estipula en las leyes, los planes, los programas y los presupuestos sobre los derechos de las mujeres, y el nivel de cumplimiento de sus derechos en la práctica y sus vidas diarias. Aunque se ha ido avanzando en integrar las leyes y las políticas con los compromisos internacionales, en especial la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), este proceso ha sido parcial, sobre todo a nivel estatal y municipal. Además, la rendición de cuentas para avanzar hacia la igualdad de género es todavía deficiente con poco financiamiento para la agenda en el país.³³

El organismo alerta sobre el incremento de la violencia generalizada en diversas partes focalizadas de México, con la evidencia de violaciones a los derechos humanos y actos de impunidad en todos los niveles, principalmente en términos de

³¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Pese a políticas para erradicar violencia contra las mujeres, América Latina y el Caribe es la región más violenta: PNUD – ONU Mujeres. Op. cit.*

³² ONU Mujeres-América Latina y el Caribe. *México*. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/MSM9SQ>

³³ *Ídem*.

desapariciones forzadas, tortura, detenciones arbitrarias, así como ataques a mujeres y hombres defensores de derechos humanos y a periodistas.³⁴

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), los siguientes datos corresponden a la situación laboral en México.³⁵

- En el segundo trimestre de 2017, la población de 15 y más años, catalogada como la población en edad legal para trabajar, asciende a 91.1 millones de personas. En este grupo, el 59.3% se constituye como población económicamente activa (PEA)³⁶, mientras que el 40.7% es del grupo de población no económicamente activa.
- En 2017, de la población en edad de trabajar, 43.1 millones son hombres de los cuales casi ocho de cada diez son económicamente activos; y 48 millones son mujeres de las cuales cuatro de cada diez son económicamente activas.
- La brecha de género en la tasa de participación económica fue de 34.7 puntos en 2017 a favor de los hombres.
- Colima es la entidad con mayor participación económicamente activa de las mujeres con el 54%; le siguen Baja California Sur y Quintana Roo con porcentajes iguales o superiores a 50%. Por su parte, los estados que registran menor participación de las mujeres son Chiapas, Veracruz, Querétaro, Tabasco, Hidalgo y Zacatecas.
- Casi la mitad de la población femenina ocupada se concentra en las actividades de comercio y en servicios personales; para la población masculina en este tipo de actividades, la proporción es de dos de cada 10. Los mayores porcentajes para la segunda población se concentran en trabajadores industriales, artesanos y ayudantes (31.3%), así como trabajadores agropecuarios (18%).
- Alrededor de 41 de cada 100 mujeres contribuyen a la producción de bienes y servicios de forma asalariada en actividades de la industria, comercio y servicios.
- En 2017, la brecha que separa la mediana de los ingresos mensuales reales de los hombres respecto a las mujeres fue de 917 pesos.

³⁴ *Ídem.*

³⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). *Mujeres y Hombres en México 2017*. Consultado el 17 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/obm3s8>

³⁶ PEA: población que estaba ocupada en el mercado laboral o que buscó activamente un empleo en la semana de referencia.



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES EN LA REGIÓN: RETOS Y DESAFÍOS

Nota Informativa³⁷

Introducción

La Organización Internacional para las Migraciones, en términos genéricos, señala que “migración” hace referencia “al desplazamiento voluntario de personas desde su residencia habitual para establecerse, temporal o permanentemente, en otro lugar que puede ser otra ciudad o país. En ese sentido, la migración se caracteriza por la circulación libre, así como por el interés de la persona de asentarse, por algún tiempo, en un lugar. Estos dos aspectos son los principales aspectos que diferencian la migración de otras formas de movilidad”.³⁸

En 2018 culminará el proceso hacia el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada, según lo previsto en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016. Es preciso recordar que México, junto con Suiza, es un país co-facilitador en estas negociaciones intergubernamentales dirigidas a establecer un marco integral de principios en torno a la migración internacional que aspira a retomar los aspectos humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, además de mejorar la cooperación internacional en dicho ámbito.³⁹

Es conveniente considerar que la llamada Declaración de Nueva York sentó las bases para comenzar las negociaciones en consulta con los Estados miembros y con otras partes interesadas con el objeto de lograr la aprobación de dos pactos mundiales en 2018. Por un lado, un Pacto Mundial sobre Refugiados, incluido el desarrollo de un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, con la finalidad de lograr un reparto más equitativo de la carga y la responsabilidad de acoger y ayudar a los refugiados en el mundo. Por otra parte, se debe lograr la aprobación de Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular cuyo objetivo es

³⁷ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

³⁸ Organización Internacional para la Migraciones. Módulo II. Movilidad Humana. s. l. s. f. Consultada el 9 de abril de 2018. Consultado el 9 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/z52sy3>

³⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota de Coyuntura "Hacia la aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018: Aspectos destacados de la reunión preparatoria celebrada en Puerto Vallarta"*. 12 de diciembre de 2017. Consultada el 10 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/Sm2gqF>

desarrollar los principios, compromisos y orientaciones sobre el trato a migrantes en situaciones de vulnerabilidad.⁴⁰

Al respecto, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha expresado ante los países de la comunidad internacional la necesidad de abordar los retos de la migración, reconociendo por un lado que una mayoría de los migrantes se desplazan de manera ordenada y contribuyen positivamente tanto en los países de recepción como en los países de origen. Pero en contraste, el funcionario también ha alertado del desplazamiento no regulado de los migrantes, que conlleva riesgos para la propia vida de estas personas.⁴¹

Tras reconocer que la decisión de migrar debe ser una opción, más no una necesidad, el Secretario General Guterres ha identificado que la respuesta a esta cuestión debe radicar en una cooperación internacional eficaz para la gestión de la migración, la cual debe contemplar una amplia distribución de sus beneficios y garantizar la protección adecuada de los derechos humanos de todos los interesados.⁴²

Aspectos relevantes de la migración en América Latina

El Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo señala que el volumen de migrantes internacionales a escala mundial ha aumentado, pero su porcentaje con respecto a la población mundial se ha mantenido relativamente estable. En 2010, se registró una cifra de 222 millones de migrantes internacionales, equivalente a 3.2% de la población mundial, mientras que en 2015, esta cantidad se elevó a 244 millones, lo que representó un porcentaje de 3.3%. De esto se desprende que 52% de los migrantes internacionales son hombres y 48% son mujeres.⁴³

A modo de una radiográfica general, Europa y Asia recibieron, cada una, alrededor de 75 millones de migrantes en 2015, es decir, a 62% del total de la población de migrantes internacionales. Estas regiones fueron seguidas por América del Norte, con 54 millones de migrantes internacionales en 2015 (22%), África (9%), América Latina y el Caribe (4%) y Oceanía (3%).⁴⁴

⁴⁰ Parlamento Europeo. *Reunión Interparlamentaria de Comisiones. Los pactos mundiales de las Naciones Unidas sobre refugiados y migrantes y el papel de los Parlamentos*. 27 de febrero de 2018. Consultado el 11 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2GT06Ug>

⁴¹ Organización de las Naciones Unidas. *Discurso ante la Asamblea General. António Guterres*. 19 de septiembre de 2017. Consultado el 10 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/NYkNQB>

⁴² *Ídem*.

⁴³ Organización Internacional para las Migraciones. *Hoja informativa Nº 2 Migración y migrantes: Un panorama mundial*. s. l. s. f. Consultado el 10 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2qoTXYX>

⁴⁴ International Organization for Migration. *World Migration Report 2018*. Consultado el 10 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2q7mJxp>

Mientras que partiendo de una comparación con respecto al tamaño de la población en cada región, en 2015, las cuotas de migrantes internacionales fueron más altas en Oceanía, América del Norte y Europa, donde éstos representaron a 21%, 15% y 10% de la población total, respectivamente. De esta forma, la proporción de migrantes internacionales es relativamente pequeña en Asia y África, con 1.7% cada una, y en América Latina (1.5%).⁴⁵

De acuerdo con este informe, una característica clave en la región de América Latina y el Caribe es la migración que se ha registrado hacia América del Norte, pues en 2015, casi 25 millones de migrantes viajaron al norte y residían en dicha parte del continente.⁴⁶

Asimismo, la población de América Latina y el Caribe que vive en América del Norte (Estados Unidos y Canadá) ha aumentado considerablemente con el tiempo, pues de 10 millones de personas en 1990, la cifra se incrementó a poco menos de 25 millones en 2015. Otros 4.6 millones de personas se encontraban en Europa, lo que representó un aumento de 1.1 millones en comparación con 1990.⁴⁷

Por otra parte, el número total de migrantes de otras regiones que viven en América Latina y el Caribe se ha mantenido relativamente estable, en torno a los tres millones en los últimos 25 años. Según este documento, la característica más llamativa de los principales corredores migratorios dentro y desde la región de América Latina y el Caribe es el predominio de Estados Unidos como el principal país de destino.⁴⁸

También se observa que la migración intrarregional en América del Sur se ha intensificado. En general, el número de migrantes intrarregionales en esta zona se incrementó un 11% entre 2010 y 2015. Así, aproximadamente un 70% de toda la inmigración en la región es intrarregional, obteniendo impulso de las disparidades económicas y del mercado laboral entre los países, pues la mayoría de los migrantes de la región se movilizan para trabajar.⁴⁹

En cuanto a la migración extra-regional, la Organización Internacional para las Migraciones señala que en los últimos años se han incrementado las migraciones desde países del Caribe, Asia y África hacia América del Sur, enfatizando que cada vez se diversifican las nacionalidades de las personas procedentes de esas regiones. Estos movimientos de personas han puesto en evidencia que existe una mayor vulnerabilidad en relación con los migrantes regionales por el difícil acceso a la regularidad migratoria y, por consiguiente, al trabajo protegido, así como por los

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ *Ídem.*

obstáculos idiomáticos y las barreras culturales, entre otros. En términos generales, América del Sur es una región de tránsito de aquellos que buscan llegar hacia Estados Unidos, pero también se ha convertido en un destino final.⁵⁰

Para dicha Organización es evidente que se registra una dinámica migratoria en Sudamérica marcada por patrones intra y extra-regionales. Especialmente, en Venezuela observa los cambios en sus procesos migratorios, debido a que se están reduciendo los flujos inmigratorios y creciendo la emigración hacia otros países tanto de la región como del mundo. De esta forma, Estados Unidos, Colombia y España concentran la emigración venezolana con cerca de más de medio millón de personas.⁵¹

En particular, el Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo resalta que México fue, por mucho, el país con los mayores niveles de emigración de América Latina y el Caribe, pues más de 12.5 millones de personas nacidas en el país vivían en el exterior en 2015. Esto también lo situaba como el segundo país de origen de inmigrantes a nivel mundial después de India. La mayoría de los emigrantes mexicanos vivían en los Estados Unidos, el cual continúa siendo el corredor migratorio entre países más grande del mundo.⁵²

México también es un importante país de tránsito para los migrantes que viajan hasta la frontera sur de Estados Unidos. Sin embargo, en un contexto de la búsqueda de mejores condiciones económicas y del aumento de los niveles educativos en el país, así como de una aplicación más estricta de los controles de inmigración en Estados Unidos, México es un destino cada vez más importante para los migrantes internacionales.⁵³

Según el Anuario de Migración y Remesas 2017, los migrantes representan 3.3% (247.7 millones) de la población mundial. Mientras que, en términos específicos, Estados Unidos ocupa el principal lugar de destino para migrantes mexicanos (12 millones), no obstante, para 2015 cerca de 289 mil mexicanos habían migrado a otros países. En 2015, las autoridades de dicho país de Norteamérica repatriaron diariamente a 480 mexicanos.⁵⁴

⁵⁰ Organización Internacional para las Migraciones. Recientes tendencias migratorias extra e intra-regionales y extra-continenciales en América Del Sur. Consultado el 10 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2IKqEYH>

⁵¹ *Ídem.*

⁵² International Organization for Migration. *Op. cit.*

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ Consejo Nacional de Población, *Anuario de migración y remesas*, México 2017, 19 de julio de 2017. Consultado el 27 de noviembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/8Nb6zj>

A esto debe añadirse la persistencia del tránsito de personas en condición migratoria irregular desde Centroamérica, cruzando por México, hacia Estados Unidos, lo que ocasionó el incremento de eventos de aseguramiento de menores extranjeros en México de 4,043 en 2010 a 38,514 en 2015.⁵⁵

Negociaciones rumbo al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

México fue sede de una Reunión Preparatoria de la Organización de las Naciones Unidas del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (4-6 de diciembre de 2017, Puerto Vallarta). Para el país, estas negociaciones representan una oportunidad histórica para avanzar hacia la gobernanza de la migración internacional con un enfoque humano.⁵⁶

Este encuentro multilateral dio paso a la fase centrada en la preparación del denominado “borrador cero” por parte de los representantes de México y Suiza ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Dicho documento se hizo público el 5 de febrero de 2018 y contiene los siguientes principios rectores:⁵⁷

- Centrado en las personas: Tiene una dimensión humana, inherente a la experiencia migratoria.
- Cooperación internacional: Autoridad basada en su naturaleza consensual, credibilidad, propiedad colectiva e implementación conjunta.
- Soberanía nacional: Reafirma el derecho de los Estados a ejercer jurisdicción soberana con respecto a la política migratoria nacional.
- Estado de derecho y debido proceso: es respetuoso del estado de derecho y el debido proceso, fundamentales en todos los aspectos de la gobernanza de la migración.
- Desarrollo sostenible: Se guía por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en línea con su reconocimiento de que es una realidad multidimensional de gran relevancia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino.
- Derechos humanos: Se guía por las normas y leyes internacionales de defensa de los derechos humanos.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Inaugura el Canciller Videgaray reunión de la ONU sobre Migración.* 4 de diciembre de 2017. Consultada el 10 de abril en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/inaugura-el-canciller-videgaray-reunion-de-la-onu-sobre-migracion>

⁵⁷ Secretaría de Gobernación. *La migración funciona para todas y todos cuando se lleva a cabo de una manera bien informada, planificada y consensuada. (Borrador Cero).* 27 de marzo de 2018. Consultado el 11 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2qmHjKY>

- Perspectiva de género: Garantiza que los derechos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños sean respetados en todas las etapas de la migración y que estén facultados como agentes de cambio.
- Sensible a las niñas y los niños: Defiende en todo momento el interés superior de las niñas y los niños.
- Enfoque gubernamental integral: Considera que la migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada solamente por un sector de políticas gubernamentales. Este enfoque garantiza la coherencia de las políticas horizontales y verticales en todos los sectores de gobierno.
- Enfoque social integral: Promueve una amplia participación de múltiples partes interesadas: las personas migrantes, las diásporas, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros actores relevantes en la gobernanza de la migración.

Cabe agregar que las últimas fases de este proceso negociador deben realizarse entre febrero a julio de 2018, las cuales debe conducir a la adopción del Pacto Mundial sobre Migración en una conferencia intergubernamental que se celebrará en Marruecos el 10 y 11 de diciembre de 2018. Aunque se debe destacar que este documento no será jurídicamente vinculante, México reconoce que éste puede marcar un cambio de narrativa y en la gobernabilidad de la migración al visualizar la contribución de las personas migrantes y de la migración internacional al desarrollo sostenible.⁵⁸

Previamente, el 31 de enero de 2018, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentó el “borrador cero” del Pacto Mundial sobre Refugiados, de conformidad con los compromisos de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes en septiembre de 2016.

De esta manera, México también reconoce que 240 millones de personas se mueven en un mundo sin un marco multilateral que regule sus desplazamientos, a diferencia de los casi 50 millones de refugiados que sí son contemplados bajo un andamiaje legal internacional.⁵⁹

Asimismo, México ha participado en los procesos multilaterales sobre migración internacional para impulsar su visión y compartir experiencias como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Por ello, México busca un Pacto Mundial que brinde una definición universal de normas y buenas prácticas para atender los

⁵⁸ Gobierno de México. Bitácora Migratoria. 1 de marzo de 2018. Consultado el 11 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2IMTZIb>

⁵⁹ *Ídem.*



flujos migratorios, por lo que sus esfuerzos están dirigidos a alcanzar un instrumento amplio, basado en estándares reconocidos, que ayuden a orientar políticas públicas de los Estados y establecer bases de cooperación.

A lo largo de este proceso, México ha reafirmado la necesidad de sustentar entendimientos compartidos acerca de la migración y de perseguir compromisos factibles que puedan marcar diferencias tanto en los niveles de vida y bienestar de las personas migrantes como en la capacidad de los Estados para gestionar los flujos de personas.

De acuerdo con la Directora de País del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, Katyna Argueta, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular debe afrontar los distintos desafíos que enfrentan los Estados, entre ellos, se encuentra las dimensiones política, social y económica en torno a la migración transfronteriza y la complejidad de las cuestiones que plantean los movimientos de personas y su gestión.⁶⁰

En opinión de la Directora Katyna Argueta, otro reto radica en reconocer que existe un rechazo a la migración, frente a lo que es conveniente resaltar las contribuciones de los migrantes, por mencionar algunas, al pagar impuestos, desempeñar trabajos necesarios y al aportar nuevos conocimientos. A fin de abatir este tipo de percepción negativa es conveniente integrar los esfuerzos de los gobiernos y la sociedad, en su conjunto.⁶¹

En la coyuntura actual y según la opinión de la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, este Pacto Mundial está conceptualizado para ser “el primer acuerdo negociado a nivel intergubernamental, redactado bajo los auspicios de las Naciones Unidas”, que busca abarcar todas las dimensiones, problemas y oportunidades que acompañan a la migración internacional.⁶²

En una reflexión final de la Directora del PNUD en México, Katyna Argueta ha mencionado que en la medida en que cada Estado cumpla con sus compromisos, se podrán abordar las causas profundas de la migración forzada, aliviar el sufrimiento de aquellas personas que se ven obligadas a abandonar su hogar y encontrar soluciones a las distintas situaciones de vulnerabilidad de la población migrante. Algunos de los objetivos del Pacto Mundial están dirigidos a:

⁶⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Migración, problema global que exige respuesta multilateral*. 21 de diciembre de 2017. Consultado el 10 de abril de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2GQd99c>

⁶¹ *Ídem*.

⁶² *Ídem*.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



- Tratar todos los aspectos de la migración internacional, incluyendo las cuestiones de tipo humanitario, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros aspectos.
- Contribuir con la gobernanza mundial y fortalecer la cooperación sobre la migración internacional.
- Crear un marco legal para una cooperación internacional integral, que brinde beneficios a los migrantes y a la movilidad humana.
- Presentar una amplia gama de compromisos prácticos, medios de ejecución, y un marco de revisión y seguimiento en materia de migración internacional, en todas sus dimensiones y para todos los Estados.
- Seguir la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LA REGIÓN, ASIGNATURAS PENDIENTES

Nota Informativa⁶³

Contexto de la alimentación en América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe fue la primera región en comprometerse con la erradicación completa del hambre, mediante la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025 (IALCSH), lanzada en septiembre de 2005 durante la Cumbre Latinoamericana sobre Hambre Crónica, que se realizó en Guatemala.⁶⁴ Cabe subrayar que la región en su conjunto ha logrado dar cumplimiento a la meta 1.C de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecían hambre. No obstante, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en septiembre de 2015, plantea nuevos desafíos para los países de la región, particularmente en lo que refiere al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Es preciso señalar que América Latina y el Caribe continúa la tendencia mundial de un aumento de la subalimentación, la cual en 2016 afectó a 11% de la población global, es decir, 815 millones de personas en comparación con 777 millones en 2015. Así, en el mismo periodo, la región presentó un incremento de 2.4 millones (de 6.3% a 6.6%) en el número de personas que carecen de los alimentos necesarios para satisfacer sus requerimientos energéticos diarios, alcanzando un total de 42.5 millones.⁶⁵

Sobresale que los cambios al interior de la región han tenido diferencias importantes, ya que el aumento registrado se ha dado principalmente en América del Sur, donde el hambre pasó de afectar al 5% de la población a 5.6% entre 2015 y 2016. Mientras tanto, en los años referidos, el hambre en Mesoamérica –que abarca Centroamérica y México– cayó de 6.7% a 6.5%, y en el Caribe disminuyó de

⁶³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶⁴ Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre 2025 – IALCSH. *Historia*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.ialcsh.org/es/la-iniciativa/historia/>

⁶⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2017*. Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/americas/recursos/panorama/es/>

18.4% a 17.7%. En países como Brasil, Cuba y Uruguay, el porcentaje de personas subalimentadas es inferior al 2.5%; y en México, Barbados, Chile y Trinidad y Tobago, la proporción es igual o inferior al 5% de su población.⁶⁶

Por su parte, Haití es el país que registra el mayor porcentaje de subalimentación en la región, con alrededor del 47% de su población, es decir, 5 millones de haitianos. Igualmente, en Venezuela, el número de personas subalimentadas se elevó en 1.3 millones entre 2014 y 2016; en tanto que, en Argentina y Perú hubo aumentos de 0.1 millones de personas.⁶⁷

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las tendencias negativas pueden entenderse a partir de la desaceleración y contracción económica que la región ha experimentado, misma que se ha visto fuertemente afectada por la caída de los precios de las materias primas y los procesos de inestabilidad e incertidumbre política. Esto se ha traducido en una menor capacidad de importación de alimentos que ha reducido la disponibilidad alimentaria y elevado sus precios, lo que ha afectado especialmente a los sectores más vulnerables. Mientras tanto, los gobiernos disponen de menos recursos fiscales para ejecutar programas sociales y políticas que protejan la situación de la población. Aunado a ello, se encuentran factores como el cambio climático y los desastres naturales.⁶⁸

En términos generales, ha habido un aumento en la inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe, la cual se refiere no sólo a la disponibilidad de alimentos suficientes, sino que también la población pueda tener acceso a ellos oportunamente y que éstos sean nutricional y sanitariamente adecuados, sin que se vean afectados por situaciones que interrumpen la continuidad del abasto y el consumo alimentarios.⁶⁹ En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha desarrollado un indicador basado en la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés), el cual complementa el indicador de prevalencia de la subalimentación (PoU, por sus siglas en inglés).⁷⁰

⁶⁶ *Ídem.*

⁶⁷ *Ídem.*

⁶⁸ *Ídem.*

⁶⁹ FAO y OPS. *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2016. Sistemas alimentarios sostenibles para poner fin al hambre y la malnutrición.* Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/3/a-i6747s.pdf>

⁷⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2017.* *Op. cit.*

De acuerdo con el FIES, la inseguridad alimentaria severa en América Latina y el Caribe aumentó de 4.7% a 6.4% entre 2014 y 2016.⁷¹ Igualmente, demuestra que, al igual que en el resto del mundo, las mujeres de la región tienen más probabilidades de padecer inseguridad en este ámbito que sus contrapartes masculinas.

Por otro lado, todos los países de la región presentan un incremento en sus tasas de obesidad en adultos desde 1980, a tal grado que 24 economías presentan una prevalencia de personas obesas en valores alrededor o superiores al 20% de la población. Entre los menores de 5 años, la obesidad pasó de afectar a 3.7 millones (6.6%) a 3.9 millones (7.2%), de los cuales 2.5 millones se encuentran en América del Sur; 1.1 millones en Mesoamérica y 200 mil en el Caribe.⁷²

Esfuerzos por salvaguardar los derechos a la alimentación

Una condición indispensable para garantizar la existencia y desarrollo físico de los individuos es el ejercicio del derecho a la alimentación. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el derecho a la alimentación puede definirse como “el derecho a alimentarse dignamente”. Dicha garantía debe ser aplicada, no solo en las normas jurídicas nacionales sino en las sociedades que tienen carencias de recursos agrícolas, para asegurar su nutrición y desarrollo. El derecho a una alimentación adecuada es un Derecho Humano internacional que existe desde hace varias décadas y respecto del cual, varios países han asumido compromisos para lograr su efectividad.⁷³

En efecto, el derecho a la alimentación se encuentra consagrado desde 1948, en el artículo 25, numeral 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que señala entre otros aspectos que, todo ser humano “tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación”.⁷⁴

Los Estados no sólo están obligados a garantizar el derecho a la alimentación de sus poblaciones, que sean adecuados a sus culturas, sino a tener acceso físico y

⁷¹ FAO, IFAD, UNICEF, WFP y WHO. *The State of Food Security and Nutrition in the World 2017. Building resilience for peace and food security*. Roma, FAO, 2017. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/3/a-I7695e.pdf>

⁷² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2017*. *Op. cit.*

⁷³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Derecho a la alimentación*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/human-right-to-food/es/>

⁷⁴ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

económico en todo momento a los alimentos en cantidad y de calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa. Esto significa que los alimentos deben producirse en forma sostenible para el medio ambiente y la sociedad, además de que su suministro no debe interferir con el disfrute de otros derechos humanos; por ejemplo, su precio no debe ser tan elevado que ponga en peligro otros derechos socioeconómicos ni deben proveerse en detrimento de los derechos civiles o políticos.⁷⁵

Como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reafirma este compromiso a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 2 de “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. Cabe recordar que, entre las metas del mismo, se encuentran:⁷⁶

- Para 2030, poner fin al hambre y garantizar el acceso de todas las personas, particularmente de los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

⁷⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Los alimentos: derecho humano fundamental*, FOCUS. Consultado el 18 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/FOCUS/s/rightfood/right1.htm>

⁷⁶ ONU. *Objetivo 2, Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 18 de abril de 2018, en la URL: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

- Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.
- Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Para hacer frente al problema de la malnutrición, destacan algunas acciones efectuadas en el ámbito legislativo, en particular las registradas en la región de América Latina y el Caribe, donde en 2009 se creó el Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe, con el objetivo de asumir compromisos políticos en la región respecto a la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.⁷⁷ Desde la creación de esta iniciativa, se ha concretado la creación de cuatro leyes marco y la promulgación de 20 leyes que establecen lineamientos para la seguridad alimentaria y nutricional.⁷⁸

⁷⁷ Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. *VII Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/americas/eventos/ver/es/c/450165/>

⁷⁸ Situación en la que todas las personas gozan, con oportunidad y permanencia, de acceso físico, económico y social a los alimentos que requieren, en cantidad y calidad, para su consumo. *Ídem*, y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>

En relación con lo anterior, se puede hacer referencia a las consideraciones que ha expuesto la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, respecto del rol que deben desempeñar los Parlamentarios, las cuales versan sobre lo siguiente:⁷⁹

- Promover y promulgar medidas legislativas apropiadas para regular asuntos específicos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;
- Concientizar a la población sobre los problemas mencionados, particularmente dentro de sus circunscripciones;
- Generar un espacio dedicado al diálogo, la discusión y el intercambio de opiniones sobre temas relacionados con la seguridad alimentaria dentro del Parlamento, y;
- Compartir experiencias con otros parlamentarios y órganos legislativos de todo el mundo.

Acciones en México

Como parte del marco jurídico de México en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), se puede referir que, el 13 de octubre de 2011, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reformó para señalar que todas las personas tienen derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la cual estará garantizada por el Estado.⁸⁰

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social enuncia varios derechos necesarios para el desarrollo social entre los que contempla la alimentación nutritiva y de calidad. En su artículo 14 señala que la Política Nacional de Desarrollo Social debe contemplar varias vertientes, entre las cuales se encuentra, entre otras, la superación de la pobreza a través de la alimentación nutritiva y de calidad, un tema que también es abordado dentro del artículo 19, donde se le clasifica como prioritario y de interés público. En cuanto al asunto de los fondos del Gobierno Federal para varios rubros incluido el de la alimentación, la citada Ley manifiesta en su artículo 21, que deberán ser empleados bajo criterios de equidad y transparencia.⁸¹

⁷⁹ Food and Agriculture Organization of the United Nations. *Ending hunger and malnutrition*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/3/a-i6089e.pdf>

⁸⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 7° Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y El Caribe (FPH-ALC). Consultado el 18 de abril de 2018, en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relator%C3%ADa_7oFrenteParlamentarioVS_Hambre.pdf

⁸¹ Cámara de Diputados. *Ley General de Desarrollo Social*. Consultado el 18 de abril de 2018, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf

Dentro de los esfuerzos que se han sumado en el Poder Legislativo mexicano para garantizar el derecho a una alimentación adecuada, el 30 de abril de 2015 se aprobó en la Cámara de Diputados el dictamen que expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, mismo que fue enviado el 3 de septiembre de 2015 al Senado de la República para su aprobación.⁸²

La iniciativa persigue que se establezcan las bases para garantizar el derecho a la alimentación adecuada para todos; contribuir a la autosuficiencia, seguridad, soberanía y sustentabilidad alimentaria; impulsar el consumo, y; la distribución y consumo de alimentos nutritivos y de calidad. Además, establece derechos generales en cuanto a la distribución de alimentos, norma la política alimentaria y sus correspondientes instrumentos de aplicación, y establece las bases para la participación social en las acciones dirigidas a lograr el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada.⁸³

En 2013, en consonancia con el artículo 4 constitucional, México estableció la estrategia conocida como “Cruzada Nacional contra el Hambre”, mediante la cual se persigue garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de 7.01 millones de mexicanos que viven en situación de pobreza extrema y contribuir a la observancia del derecho a la alimentación. En su aplicación se emplean varias formas de financiamiento, una de las más importantes es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que recibe al año 2.5% de la recaudación del Gobierno Federal, para garantizar la continuidad de la estrategia.⁸⁴

Posteriormente, en abril de 2014, se publicó el Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018, el cual se alinea con las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de lograr un México Próspero y un México Incluyente.⁸⁵ Sus ejes estratégicos son proteger el poder adquisitivo y el ingreso, a través del fomento de políticas de empleo y el fortalecimiento de programas de transferencia; así como aumentar la oferta de alimentos y el acceso a los mismos en localidades estratégicas, comentando las redes de abasto populares y acciones conjuntas con otros actores sociales, tales como las cocinas comunitarias, los comedores populares y la entrega de despensas.⁸⁶ Asimismo, busca la inclusión productiva en

⁸² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Op. cit.*

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Mesoamérica*. Consultado el 18 de abril de 2018, en la URL: <http://www.fao.org/3/a-i6015s.pdf>

⁸⁵ Diario Oficial de la Federación. *Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018*. 30 de abril de 2014. Consultado el 18 de abril de 2018, en la URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30/04/2014

⁸⁶ Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional. *Programa Nacional México Sin Hambre 2014-2018*. Consultado el 18 de abril de 2018, en la URL: <http://plataformacelac.org/politica/7>



zonas que tienen poca disponibilidad de alimentos, a través de la capacitación, el fortalecimiento de la economía solidaria, el emprendedurismo, los microcréditos productivos y la generación de apoyos productivos a grupos prioritarios, tales como los indígenas y las mujeres.

De igual forma, en el país se ha trabajado para combatir la malnutrición mediante acciones que fortalecen la política relativa a la seguridad alimentaria. Por ello, México cuenta con el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) aplicado a nivel nacional, con recursos asignados para 2017 de 2,604.3 millones de pesos.⁸⁷ Su objetivo general es apoyar a las Unidades de Producción Familiar en zonas rurales marginadas, para incrementar su capacidad productiva.⁸⁸

Como objetivos específicos plantea el aumento de la producción y la productividad agropecuaria; el fomento de la autosuficiencia alimentaria microregional y de los mercados locales; la promoción del consumo balanceado de alimentos para generar mejoras en la nutrición de las familias; la innovación y mejora tecnológica para la transición a modelos productivos que generen ingresos y empleo, y; la formación de organizaciones que permitan la dinamización del desarrollo microregional para la creación de fuentes de trabajo y ahorro.⁸⁹

⁸⁷ Presidencia de la República. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf

⁸⁸ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)*. Consultado el 17 de abril de 2018, en la URL: <http://www.gob.mx/sagarpa/acciones-y-programas/proyecto-estrategico-de-seguridad-alimentaria-pesa>

⁸⁹ *Ídem*.



IV. Anexo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos.

En la VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos, del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en sede de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, el día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, deja constancia de su compromiso por la defensa de los Derechos Humanos, la Gobernabilidad democrática frente a la corrupción y los objetivos de desarrollo sostenible adoptados por la comunidad internacional en la Agenda 2030, al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

I

Nuestro Compromiso irrenunciable en favor de la defensa y realización de los Derechos Humanos en nuestros Países.

II

Que la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, para el Desarrollo Sostenible, es un compromiso pionero a escala mundial aprobada por los líderes de los Estados, con el propósito de eliminar la pobreza y dirigir al mundo a un camino hacia un desarrollo inclusivo.

II

Que en el marco de la XXXI Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil catorce; de igual forma en la XVI Reunión Extraordinaria de FOPREL, celebrada en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los seis días del mes de junio del dos mil quince; y en la XXXV Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en la ciudad de Rabat, Reino de Marruecos a los catorce días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos, se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos en pro de la adecuación e incorporación en las agendas legislativas, de:

- a) La «Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento»

- b) La «Ley Marco Regional para la atención y protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes»
- c) Y la «Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar»

RESUELVE:

I

Reiterar el compromiso de redoblar nuestros esfuerzos, en pro de la respectiva adecuación y aprobación en nuestras legislaciones de la «Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento», «Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar » y la «Ley Marco Regional para la atención y protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes»

II

Se autoriza a la Secretaria Permanente, a realizar las gestiones correspondientes, para la concertación de alianzas técnicas y financieras, que contribuyan a realizar procesos de armonización que fomenten la protección social e inclusión productiva en la región, con el fin de erradicar la pobreza rural y la desigualdad, asimismo la armonización del marco legislativo regional en materia de los derechos de la Niñez de forma integral.

III

Reconocemos y respaldamos las gestiones realizadas por la Secretaría Permanente de FOPREL, ante el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Save the Children, El Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA-SICA) y la Unión europea, con el fin de concertar una agenda de mutua colaboración en temas de Derechos Humanos.

V

Armonizar nuestras legislaciones, mediante leyes marcos en materia de: a) violencia contra la mujer migrante; b) Derecho a la salud y nutrición sana en nuestra niñez y adolescencia, c) Derecho a educación con principios y valores morales en base a una cultura de Paz.



VI

Asumimos el compromiso de realizar acciones orientadas a la gestión de cooperación técnica y financiera, para fortalecer la agenda de trabajo de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del FOPREL y la implementación del «Plan Estratégico Institucional de FOPREL, 2017-2021»

VII

Agradecer a la Cámara del Senado del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y a su Presidente el Honorable Diputado Edgar Romo, por el beneplácito de servir de anfitrión, asimismo, por el apoyo brindando para la celebración de la VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Claudia Cortés Altamirano
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Abril 2018